



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 047-2021-CTVC/SAN..

Referencia : INFORME N° D000097-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (06MAY2021)
OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 047-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°0408, nivel Primario, con código modular N°0302257, del distrito de Pachiza, provincia Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 047-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E. N° 0408 "JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA", nivel primario, con código modular N° 0302257, situada en el Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D002119-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (14ABR2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) OFICIO N°035-2021-CTVC/SAN MARTÍN
c) INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-ATM

Fecha Elaboración: Morales, 06 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta **CASO N° 047-2021-CTVC/SAN** suscitada en la I.E. N° 0408 "JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA", nivel primario, con código modular N° 0302257, situada en el Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 1.2 Mediante OFICIO N°035-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **29/03/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa N° **0408 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA**, respecto a la alerta **CASO N° 047-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **15/03/2021** y un **(01)** Punto Crítico:

- **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

- 1.3 Que, mediante INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-ATM, de fecha 14/04/2021, el Ing. Alex Tuanama Montero, Monitor de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

por el CTVC (**CASO N° 047-2021-CTVC/SAN**); en la II.EE N°0408 del CC. PP de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres de la Unidad Territorial de San Martín. En la cual el Equipo Técnico de la sede regional de San Martín, registro la ficha de atención A-013-2021-SAN-Q.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

III. OBJETO:

- 3.1 Informar las acciones desarrolladas para la atención del **CASO N° 047-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El día 15/03/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención A-013-2021-SAN-Q correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E. 0408 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA con **Código Modular 0302257**. Reportando lo siguiente: **1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**. El Equipo Técnico Regional de la Sede San Martín, realizó llamadas telefónicas con fecha 15/03/2021 a padres de familia con alumnos matriculados en la I.E. 0408 José Gabriel Condorcanqui Noguera, para conocer los pormenores de la distribución de alimentos, sin embargo, manifestaron que los productos/alimentos no fueron repartidos oportunamente desde el primer día de clases (15/03/2021).
- 4.2 En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó al Monitor de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.
- 4.3 En tal sentido, producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta el Ing. Alex Tuanama Montero Monitor de Gestión Local informa lo siguiente: que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento de la observación y el sustento técnico frente al punto crítico observado, el mismo que se pasa a detallar.

1.- EL CAE NO A INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. En atención a la alerta es preciso mencionar: Que los miembros del CAE y la subprefectura Distrital de Pachiza realizaron un Acta en el cual detallan los motivos y la fecha de entrega de los productos a los usuarios a fin de garantizar la seguridad y minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 y Dengue siguiendo el protocolo de salud. Se detalla participantes del CAE y Subprefectura en la Reunión a fin de realizar el Acta. Acto Seguido los miembros del CAE de la IIEE **SI** inició/continuado el proceso

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados con fecha 19-03-2021. Como se muestra en el Acta y Padrón de entrega de productos a los usuarios, siguiendo el protocolo de salud establecido.

- 4.4 Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los miembros del Comité de Alimentación Escolar - CAE, para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.
- 4.5 Mediante los documentos que adjunta como sustento de las acciones realizadas, se informa que hubo coordinación y conocimiento de la Distribución de los alimentos a los usuarios entre los miembros del CAE y la subprefecta, tal como se puede observar en el Acta de Reunión de los Miembros del CAE y Subprefectura, Acta y Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios y para complementar las evidencias adjunta una Galería fotográfica.
- 4.6 Indicar que, en el **CONTRATO N° 0005-2021-CC-SAN MARTIN 3/PRODUCTOS** del proveedor CONSORCIO TOMAY KICHWA, CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA, establece que, los productos **deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma**, siendo el PLAZO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS por parte del proveedor **del 04 de marzo al 12 de marzo de 2021** correspondiente a la **primera entrega**.

Asimismo, se puede observar en la **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A**, numeral:

"(...)

9.7 *Entregar los alimentos dentro en cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases del Proceso de Compras, el presente Contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.*

(...)"

- 4.7. Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y **organizar** la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 047-2021-CTVC/SAN**, se precisa: **El Punto Crítico 1**, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIÓN:

6.1 Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.
Atentamente;

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informe de Alerta a la Prestación del servicio alimentario, reportado por CTVC (CASO N° 047-2021-CTVC/SAN); en la II.EE N° 0408 del CC.PP de Pachiza, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres de la Unidad Territorial de San Martin..

Referencia : PROVEIDO N° D000172-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (29MAR2021)

Fecha Elaboración: Morales, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez precisar acerca del caso de alerta a la Prestación del servicio alimentario, reportado por el CTVC (**CASO N° 047-2021-CTVC/SAN**); en la II.EE N°0408 del CC. PP de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres de la Unidad Territorial de San Martin. En la cual el Equipo Técnico de la sede regional de San Martin, registro la ficha de atención A-013-2021-SAN-Q.

PRIMERO: con documento de la referencia a), se realiza la alerta por parte del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) San Martin; quien identifica observaciones en la II.EE N° 0408 "José Gabriel Condorcanqui Noguera", con Código Modular N° 0302257 del CC. PP de Pachiza, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres de la Unidad Territorial de San Martin, reportando 01 punto crítico.

SEGUNDO: En atención a la alerta generada por el CTVC-SAN MARTIN, se tomó como acción inmediata la asistencia técnica para el levantamiento de la observación y el sustento técnico frente al punto crítico observado, el mismo que se pasa a detallar.

1.- EL CAE NO A INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En atención a la alerta es preciso mencionar:

Que los miembros del CAE y la subprefectura Distrital de Pachiza realizaron un Acta en el cual detallan los motivos y la fecha de entrega de los productos a los usuarios a fin de garantizar la seguridad y minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 y Dengue siguiendo el protocolo de salud. Se detalla participantes del CAE y Subprefectura en la Reunión a fin de realizar el Acta.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	EDSON PEÑA PORTOCARRERO	01172144	PRESIDENTE
2	HILDA PORTOCARRERO LOPEZ	00973057	SECRETARIA
3	YOLANDA ROJAS HUANSI	00989241	VOCAL # 1
4	ELINA PINEDO CABALLERO	01007606	VOCAL # 2
5	ANGELA GALAN NAVARRO	41624927	VOCAL # 3
6	CINTHIA KAREL CACHAY SAAVEDRA	70168274	SUBPREFECTA

Acto Seguido los miembros del CAE de la IIEE **SI** inicio/continuado el proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados con fecha 19-03-2021. Como se muestra en el Acta y Padrón de entrega de productos a los usuarios, siguiendo el protocolo de salud establecido.

RESULTADOS:

Cabe reafirmar el compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario a la II.EE en mención, para garantizar la mejora continua.

Adjunto a la presente

ANEXO:

1. Acta de Reunión miembros del CAE y Subprefectura.
2. Acta y Padrón de entrega de Productos a los Usuarios.
3. Galería fotográfica.

GALERIA FOTOGRAFICA

FIRMA DEL ACTA



FIRMA DEL PADRON DE USUARIOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LAVADO DE MANOS



Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

ACTA DE PRIMERA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

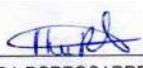
Siendo las 8.00 de la mañana del día viernes 19 de marzo, del 2021, el comité de alimentación escolar (cae), en coordinación con la subprefecta distrital, se procedió con el proceso de la primera distribución de los alimentos a los estudiantes de la Institución Educativa. Esta fecha establecida, lo determinamos, por cuanto las semanas anteriores nos era difícil realizarlo, porque gran parte de nuestra población del distrito estuvo expuesta a la presencia del dengue y el covid 19. En ese sentido de manera responsable se procedió a distribuir recién el 19 de marzo, considerando las medidas de seguridad y salubridad que lo establecen los protocolos de salud.



PROF. EDUARDO PARRA PROSOCAMINO
DIRECTOR



ANGELA GALÁN NAVARRO
Integrante del CAE



HILDA PORTOCARRERO LOPEZ
Integrante del CAE
D.N.I. 00973057



YOLANDA ROJAS HUANSI
Integrante del CAE
D.N.I. 00989241



1624927
Cynthia K. Cochay Sotomayor
Subprefecta Distrital
Distrito de Pucallpa - Provincia de Ucayali
D.N.I. 1624927
Actor social o autoridad local u otro
D.N.I.



ELINA PINEDO CABALLERO
Integrante del CAE
D.N.I. 01007606